

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en la ronda Hispanoamericana, número 97, Eurovillas Nuevo Baztán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 205, registral número 6.732. El precio de salida del referido bien inmueble es de 21.206.000 pesetas, de lo cual doy fe.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Vicente Illescas Rus.—La Secretaria.—9.499.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 38/1992, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Francisco Benítez Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 20 de abril de 1999, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 5.994.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 18 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.495.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 22 de junio de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000038/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Cádiz, Jerez de la Frontera, polígono San Telmo, Vallessequillo II, bloque 10, 4.<sup>o</sup> D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.052, libro 154, folio 113, finca registral 17.472.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—12.283.

## MADRID

### Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 488/1995, se sigue expediente de quiebra voluntaria de «S. P. I., Compañía Constructora, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha, se ha señalado para que tenga lugar la Junta para reconocimiento de créditos pendientes en la Junta anterior de créditos morosos, graduación y pago, así como deliberación sobre la propuesta de convenio, el día 23 de abril de 1999, a las diez horas, en el salón de actos de edificio de los Juzgados de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 8 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—11.500.

## MADRID

### Edicto

Doña María Teresa Martín Antona, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 496/1995-I, a instancia de doña Gloria Prieto Árias, contra doña Lili

Nogueira Oliveira, herencia yacente y los ignorados y desconocidos herederos de don Demetrio González García, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria doña María Teresa Martín Antona, formula la siguiente propuesta de providencia.

El presente escrito presentado en fecha 14 de enero de 1999 por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embarcados en el presente procedimiento, que más adelante se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 18 de mayo; 15 de junio y 13 de julio de 1999, a las trece horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 20.867.820 pesetas para la finca número 20.450; 12.945.680 pesetas para la finca número 20.458; 14.023.805 pesetas para la finca número 20.456, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguna para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en los estrados del Juzgado.

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente:

Vivienda sita en la calle Jordán, número 6, planta 4, letra A (Madrid). Ocupa una superficie de 80,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid en el tomo 2.435, folio 196, finca número 20.450, inscripción primera.

Vivienda sita en calle Jordán, número 6, planta 5, letra C (Madrid). Ocupa una superficie de 51,70 metros cuadrados. Inscrita en el anterior Registro al tomo 2.435, folio 222, finca número 20.458, inscripción primera.

Vivienda sita en la calle Jordán, número 6, planta 5, letra A (Madrid). Ocupa una superficie de 51,70 metros cuadrados. Inscrita en el anterior Registro al tomo 2.435, folio 214, finca número 20.456, inscripción primera.